



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación	No. 0405
Proceso	Abreviado de Pertinencia
Radicado	05266-31-03-002-2010-00554-00
Demandante	María Ester Díaz de Quintero
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Ana Gertrudis de Díaz y Personas indeterminadas
Asunto	Ordena archivo

Encontrándose ejecutoriada la sentencia dentro del presente trámite y teniendo en cuenta que en ninguna de las instancias se condenó en costas, sin que existan actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

Cabe resaltar que los honorarios definitivos fijados a la curadora ad-litem en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia del 31 de enero de 2019 (fl. 180-193 C-1), podrán cobrarse por la auxiliar de la justicia en los términos del artículo 363 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2164/12

Código de verificación: 37db699ac996450861b44e5f97048082d63777252ce647f061a9406d34

Documento generado en 23/08/2020 13:09:54 p.m.